

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.E. N° 25/2011, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. _____

ANOT. POR _____

DEPART. JURIDICO _____

DEPART. DTO. _____

SECRETARIA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiera objetos históricos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, don Iván Fernando Zingoni Ramírez, cédula de identidad N°: 4.818.150-3, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional los objetos que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que forma parte integrante de esta Resolución. El valor de los objetos es la suma de \$1.085.600.- (un millón ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido.

Objetos

- **Ventana con Postigo. Siglo XVI-XVII.**
- **Nicho Oratorio para Santo. Trabajo chileno en hojalata. Siglo XVIII-XIX.**
- **Mantón de Manila rosado con flores bordadas.**

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUÉBASE** la adquisición por trato directo de los objetos mencionados anteriormente a don Iván Zingoni Ramirez, cédula de identidad N°4.818.150-3, por la suma de \$1.085.600.- (Un millón ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$1.085.600.- (Un millón ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Item 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2011.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLIQUESE



Manuel Ignacio Hertz Zúñiga

MANUEL IGNACIO HERTZ ZÚÑIGA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS (S)